



Ayuntamiento de Santiponce

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ NÚÑEZ DE PRADO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que, en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 16 de mayo del 2024, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, en relación con el punto 3º del Orden del Día:

3º Expediente 1219/2024. Aprobación del expediente de contratación del suministro de vehículo en régimen de alquiler, para el Servicio de Policía Local

“PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Inicio expediente del</i>	<i>Fecha</i>
1219/2024	<i>Abierto simplificado sumario</i>	<i>Mediante memoria justificativa</i>	30/04/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- 1. Memoria justificativa del contrato, emitida en cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 06/052024*
- 2. Providencia de Alcaldía, solicitando Informe de Secretaría: 06/05/2024*
- 3. Informe sobre el porcentaje del valor estimado del contrato, respecto de los recursos ordinarios del presupuesto vigente: 08/05/2024*
- 4. Pliego de cláusulas administrativas particulares: 10/05/2024*
- 5. Providencia de Alcaldía disponiendo el inicio del expediente: 12/04/2024*
- 6. Pliego de prescripciones técnicas: 13/05/2024*
- 7. Informe de fiscalización de la fase de Aprobación del gasto: 13/05/2024*
- 8. Informe de Secretaría, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3, letra a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que*





Ayuntamiento de Santiponce

se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 13/05/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Adquisición de vehículo en régimen de alquiler para el servicio de Policía Local
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	46.280,99 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	46.280,99 euros
IVA %:	9.720,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	56.000,00 euros
Plazo máximo de entrega	2 meses

Necesidad a satisfacer:

Disponer de un vehículo de policía local apto para la prestación del Servicio Policial, dado el estado de deterioro en que se encuentra el actual, debido al frecuente uso que se ha llevado a cabo a lo largo del tiempo.

Para este contrato, se justifica la improcedencia de la división en lotes de su objeto, ya que se dificultaría la ejecución material del mismo desde un punto de vista técnico.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado no sumario.

Considerando la siguiente **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Ayuntamiento de Santiponce

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, pese a que la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2024-1250, de 27 de junio, la urgencia en la necesidad de aprobar el expediente, determina la necesidad de avocar la competencia en materia de contratación para este asunto en concreto, con el fin de no demorar dicha aprobación, hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre de este órgano colegiado.

En virtud de cuanto antecede, por la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro en régimen de alquiler, de un Vehículo-Turismo para el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Importe	Aplicación presupuestaria
2024	20.000 euros.	132/204





Ayuntamiento de Santiponce

CUARTO. *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

QUINTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SEXTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

SÉPTIMO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

— *D. Juan José Ortega Gordón, que actuará como Presidente de la Mesa, siendo suplente D^a. María Teresa Melgar Ortega.*

— *D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado, Vocal (Secretaria de la Corporación).*

— *D. Daniel Ceballos Ibáñez, Vocal (Interventor de la Corporación).*

— *D^a. Ana María Girón Suárez, Vocal. (Concejala del Ayuntamiento de Urbanismo)*

— *D. Francisco Manuel Montilla Cantillo, Vocal (Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento)*

— *D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativa de Tesorería y Recaudación), que actuará como Secretaria de la Mesa”.*

Y para que así conste, y surtan los efectos oportunos, expido el presente Certificado, con el V^o B^o del Alcalde que preside esta Corporación, y con la salvedad hecha según el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Santiponce,

A la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de Santiponce

